



MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINA

Avda. SAN MARTIN 204
(DEPARTAMENTO COLON)
5125 PROV. DE CORDOBA

EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
ANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 109

- ART. 1 : Establecer un nuevo régimen de Direcciones para llevar / así la función propia de este Municipio..-
- ART. 2: Los directores serán nombrados y removidos por el Intendente. Podrán ser funcionarios los que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 15 de la ley Provincial N° 8102 y que no se / encuentren comprendidos en las inhabilidades del art. 16 de la / citada ley.-
- ART. 3: Reformase la ordenanza N° 106 en todo lo que se opone / a la presente, organizandose solo como Secretaría, La Secretaría General que tendrá las funciones del art. 5 de la Ord. 106 .-
- ART. 4: Reformanse los arts. 6,7 y 8 de la ordenanza 106 debiendo leer Direcciones en donde dice Secretaría.-
- ART. 5 : Autorizase al D.E. a reglamentar la presente, en un plazo de treinta días.-
- ART. 6 : Notifiquese, dese copia y archive.-

Sancionado el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres y que llevará el número cinco nueve de Ordenanza.

OSVALDO IVAN MERCAU
CONSEJAL
H.C.D. - MALVINAS ARG.

Jose Mateo Gomez
JOSE MATEO GOMEZ
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

Es copia fiel del original. Se
remite al D.E. Municipal.



024

MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINA
Avda. SAN MARTIN 204
(DEPARTAMENTO COLON)
5125 PROV. DE CORDOBA

MALVINAS ARGENTINAS, 29 de diciembre de 1993.-

Y VISTO Y CONSIDERANDO: La ordenanza N 109 sancionada por el Consejo Deliberante el dia 27 de diciembre de 1993, y no habiendo ningun obstaculo legal o formal que hacer notar;

ES POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE MALVINAS ARGENTINAS

DECRETA

ARTICULO 1o.- PROMULGUESE ordenanza No 109 que fuera sancionada por el consejo Deliberante.-

ARTICULO 2o.- Dese a publicidad, y archivese.-

DECRETO No: 04/I



Rosario Tissera
Rosario Tissera
INTENDENTE MUNICIPAL
MALVINAS ARGENTINAS



MUNICIPALIDAD DE
BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO DE
ESTADÍSTICA

1943

109

109

ESTADÍSTICA

109

